



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Once (11) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 016 2020 00041 00
Demandante(s)	PABLO EMILIO VELEZ CASTRILLON.
Demandado(s)	FUNDACION PAN Y AMOR POR COLOMBIA FUNPACOL
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2217V

En atención al oficio 1335 de 20 de octubre de 2022, procedente del Juzgado Cuarto De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Medellín - Santo Domingo Savio., se les informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes decretado en proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por ELIZABET OSORIO ZAPATA CC 42.685.281 en contra del aquí demandado Funpacol NIT. Nro. 811.028.915-8, en dicha dependencia bajo el número de radicado 05001418900420190043000. Comuníquese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad, informándoles que en el proceso de la referencia existen concurrencia de embargo de un proceso laboral que se adelanta en el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Oralidad de Medellín. Comuníquese al correo j04pccmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

Ana P

Carre

<https://www.ramajudicial.gov.co/>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

uia).

[de-medellin/inicio](https://www.ramajudicial.gov.co/de-medellin/inicio)

página 1 de 1

